

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 01 de 2023. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 760014003012-2022-00703-00
Ref.: Aprehensión y Entrega del Bien.
Dto.: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Nit. 900.977.629.1
Ddo: Fredis Carabalí C.C. 10.551.979.

Una vez revisado el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita la cancelación de la medida de aprehensión del vehículo de placas GSV-504, y revisado el proceso de referencia, observa el despacho que no hay constancia de aprehensión del vehículo de referencia., Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Requírase a la apoderada judicial de la parte actora para que aporte a este despacho judicial, el inventario donde conste la aprehensión del vehículo de placas GSV-504, como también en que parqueadero se encuentra el bien.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca02a7f383e24b5a06e87ecc3396aa0403035ac572ea3fccc8aa8132321e004**

Documento generado en 02/08/2023 08:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>